

Concurso Monumento Emblemático

Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón

DIRECTRICES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO

1. Introducción

El Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón se encuentra en proceso de modernización, lo que le permitirá estar a la altura de los mejores aeropuertos de Suramérica. Aprovechando esta oportunidad, Aerocali S.A., concesionario a cargo de la terminal, ha asignado un espacio para la construcción de una escultura que permita divulgar la identidad propia del Valle del Cauca y que logre posicionarse como un ícono de la región. Dicha escultura será seleccionada por concurso.

2. Tema del concurso

Se seleccionará la mejor propuesta artística de un monumento emblemático del Valle del Cauca, que promueva la región, refleje la identidad y cultura de los vallecaucanos y que sea admirada por los visitantes.

3. Organizadores y Aportantes

La Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente es la entidad convocante y organizadora de este concurso, como asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente. Contará con el apoyo de Top Mark en la difusión, operación y logística.

Comité Operativo:

Directora: María Claudia Álvarez Hurtado

Coordinadora Artística y Cultural: Yolanda Constaín Restrepo

Coordinadora Operativa: Ángela Consuelo Moreno Ramos

Coordinadora de Medios: Alejandra María Guijarro Galindo

Coordinadora Financiera: Sandra Portilla Ceballos

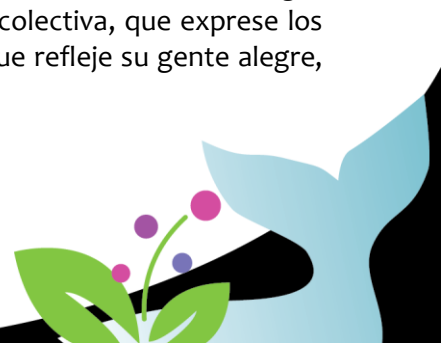
Coordinadora de Imagen y Contenidos: Lina María Castaño Toro

Interventora de la construcción del monumento: Ana Luz Piamba

Aportantes: Empresarios, gremios, instituciones públicas y privadas que se han vinculado a este esfuerzo regional, mediante un aporte económico único, con exposición de marca a perpetuidad en la base del monumento.

4. Objetivos del concurso

Se pretende que tanto la escultura seleccionada como el espacio circundante, se conviertan en un lugar que estimule el reconocimiento de la región y la preservación de la memoria colectiva, que exprese los aspectos socioculturales y ambientales del Valle del Cauca, su clima y brisa. Que refleje su gente alegre, festiva, cálida y solidaria.



5. Descripción

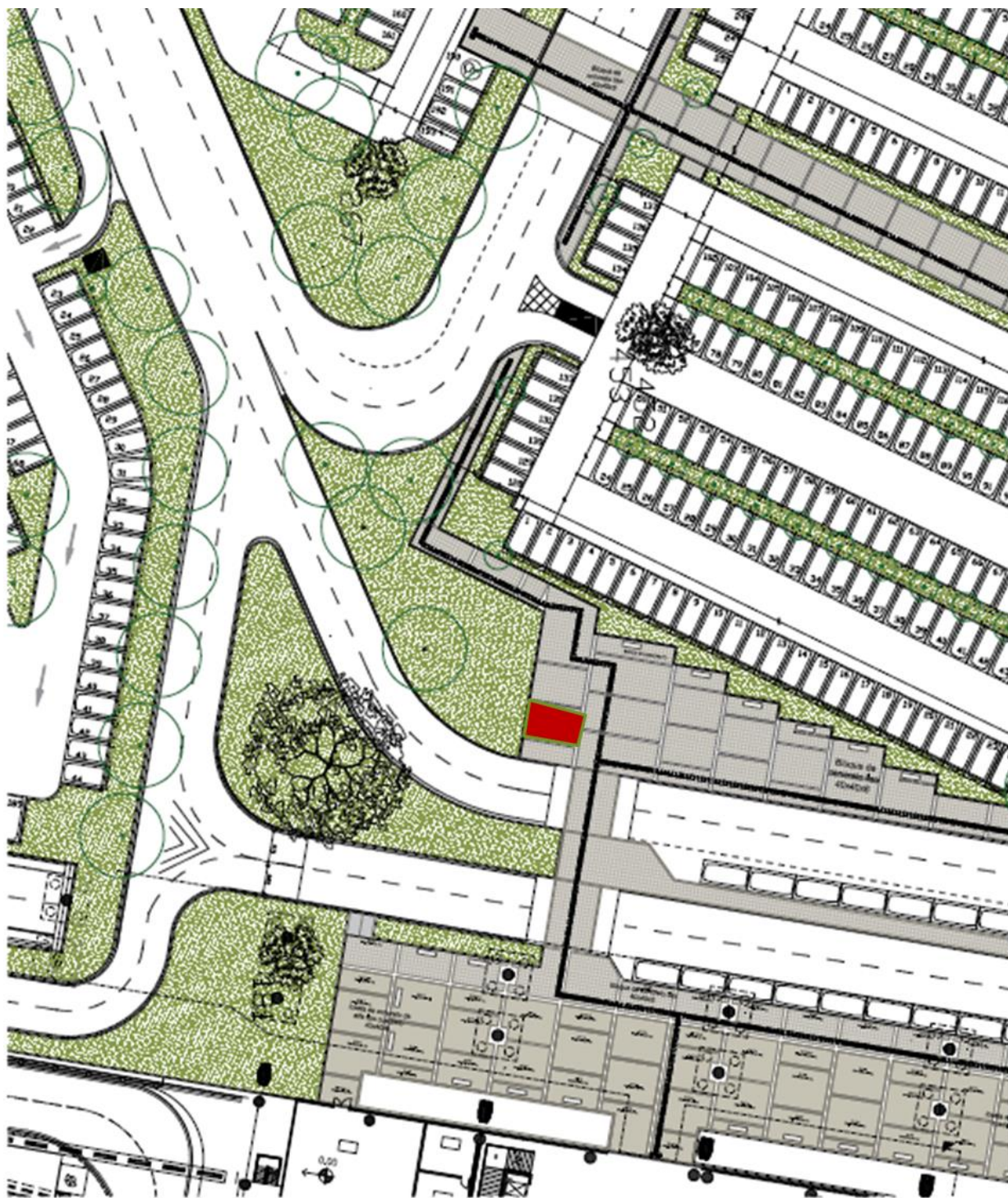
El concurso se realizará mediante convocatoria nacional, abierta a todos los artistas que deseen participar y cumplan con el perfil exigido en este reglamento. Sus propuestas serán presentadas a un jurado idóneo que seleccionará la obra que reúna todos los requisitos contenidos en este reglamento.

Cronograma del Concurso Las fechas y horas consignadas en este reglamento podrán ser modificadas. Los cambios se publicarán en la página web www.topmarkco.com/buscamos y será responsabilidad de los proponentes hacer seguimiento permanente y verificación del concurso en este sitio web.

N°	Actividad	FECHAS			
		Desde		Hasta	
1	Apertura del Concurso y publicación del reglamento en la página web www.topmarkco.com/buscamos	10 de noviembre de 2016	A partir de las 10:00 a.m.		
2	Consultas escritas - Enviarlas a buscamos@topmarkco.com	11 de noviembre de 2016		15 de diciembre de 2016	
3	Respuestas escritas	15 de noviembre de 2016	10:00 a. m.	16 de diciembre de 2016	03:00 p. m.
4	Fecha de preinscripción			15 de diciembre de 2016	05:00 p. m.
5	Inscripciones y fecha límite de entrega de propuestas			25 de enero de 2017	05:00 p. m.
6	Publicación listado de inscritos habilitados, inscritos con documentos por subsanar e inhabilitados.			30 de enero de 2017	
7	Publicación listado final de participantes habilitados.			3 de febrero de 2017	03:00 p.m.
8	Publicación listado final de participantes pre-seleccionados por el jurado calificador.			17 de febrero de 2017	05:00 p. m.
9	Entrega de maqueta de los participantes			3 de marzo de 2017	10:00 a.m. - 12:00 m.
10	Exhibición al público de las propuestas preseleccionadas. Apertura de la votación del público a través de una plataforma web.	6 de marzo de 2017		17 de marzo de 2017	
11	Juzgamiento			24 de marzo de 2017	
12	Publicación del acta de juzgamiento			27 de marzo de 2017	
13	Premiación y Recepción de documentos del ganador para elaboración del contrato (Rut, seguridad social, copia de cédula de ciudadanía, pólizas)			30 de marzo de 2017	
14	Construcción y entrega del monumento.	30 de marzo de 2017		30 de mayo de 2017	
15	Inauguración del monumento			6 de junio de 2017	



6. Información sobre el sitio donde se ubicará la escultura: **Espacio exterior Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón**. Base de 5x5 metros. Sin límite de altura. En caso de requerirse, se puede visitar el sitio para tener una dimensión real del área y su entorno.





7. Aceptación de las directrices y del reglamento del concurso

Al inscribirse en este concurso y con la firma del formulario de inscripción y de la Declaración de Aceptación, los participantes admiten incondicionalmente las presentes directrices y reglamento.

8. Elegibilidad de participantes:

El concurso artístico para el Monumento Emblemático del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón está abierto a artistas plásticos, escultores y arquitectos con mínimo tres años de experiencia en el campo artístico.

8.1. Los participantes deben inscribirse como persona natural o como colectivo artístico.

8.2. Pueden participar ciudadanos mayores de 18 años, colombianos o extranjeros con residencia en Colombia de al menos cinco (5) años.

9. Quienes no pueden participar:

9.1. Quienes directa o indirectamente tengan contratos con la Cámara Colombiana de la Infraestructura y/o con Aerocali vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o compañero permanente de funcionarios, contratistas o jurados o quienes hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración del presente reglamento.

9.2. Personas que representen alguna organización gubernamental o no gubernamental, corporación o entidad privada.



10. Documentos que se deben presentar:

El listado de los siguientes documentos, contempla algunos NO SUBSANABLES (es decir deben ser presentados estrictamente al momento de la inscripción) y algunos SUBSANABLES (es decir que tienen un plazo para su presentación en caso de no haberse incluido en la totalidad de los documentos).

10.1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado en letra imprenta, legible, sin alteraciones, firmado por el participante y remitido impreso. NO SUBSANABLE. **(Ver anexo #1)**

10.2. Fotocopia legible del documento de identidad del participante, ya sea cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o contraseña. SUBSANABLE.

10.3 Hoja de vida del participante con documentos que soporten la trayectoria exigida en el concurso, según el perfil establecido. NO SUBSANABLE.

10.4 Portafolio con ejemplos del trabajo artístico desarrollado, indicando fechas y lugares de las exposiciones individuales o colectivas, catálogos de las exposiciones e incluir si tiene menciones en libros o publicaciones de arte. SUBSANABLE.

10.5 La declaración de autoría de la propuesta, debidamente fechada, firmada y autenticada en Notaría. NO SUBSANABLE. **(Ver anexo #2)**

10.6 En el caso de los colectivos artísticos deben presentar declaración extrajuicio designando el representante legal ante la organización del concurso y para efectos legales. NO SUBSANABLE **(Ver anexo # 3)**.

10.7 Presentación de la propuesta.

Cada participante podrá presentar una sola propuesta inédita, enviada en su versión final, impresa y en formato digital, acompañada del formulario de inscripción y demás documentos requeridos en este reglamento y mencionados en el punto anterior. Toda la documentación presentada deberá estar redactada en español y en caso de estar en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción. NO SUBSANABLE

Si la propuesta es presentada sin cumplir con todos los requisitos exigidos en este reglamento, será inhabilitada.

Los participantes deberán adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- Descripción conceptual
Descripción de los aspectos conceptuales y formales de la obra propuesta, su referencia a la cultura del Valle del Cauca y su relación con el entorno donde será ubicada. Debe ser presentada impresa y en formato digital.
- Descripción técnica

Cada propuesta debe incluir:

- ✓ El número de planos en tamaño pliego y en archivos digitales con vista de planta y alzadas que se consideren pertinentes para dar a conocer la obra.
- ✓ Planos en tamaño pliego y en archivo digital con tres (3) renders 3D incluyendo el entorno y vistas desde todos los ángulos de la obra, que permitan visualizar la escala y la proporción de la propuesta respecto al espacio donde estará ubicada.



- ✓ Planos en tamaño pliego y en archivo digital del diseño estructural y detalles constructivos, dimensiones y materiales, incluyendo la base y el sistema de anclaje a la plazoleta. Si la obra requiere instalaciones especiales eléctricas o electrónicas, se deberán adjuntar los respectivos diseños.
 - ✓ Una (1) descripción por escrito de los procedimientos técnicos para la elaboración de la obra, incluidos sus materiales, montaje y propuesta de conservación y mantenimiento preventivo.
 - ✓ Presupuesto no superior a ciento ochenta millones de pesos (\$180'000.000) y cronograma de construcción no superior a dos (2) meses del monumento que propone, indicando las etapas necesarias para la producción y montaje, sobre las que se harán actas de avance para los correspondientes desembolsos.
 - ✓ La propuesta debe incorporar un espacio para la instalación de máximo 22 placas de auspiciadores, que deben estar ubicadas en la base del monumento, con un tamaño de 30 centímetros de ancho por 20 centímetros de alto cada una. Los logos que se marcarán en cada placa serán monocromáticos.
 - ✓ Si es el caso, obtener los respectivos permisos escritos para utilizar elementos como fotografías, obras y otros, de las cuales no sea el titular de los derechos de autor.
- Bajo ninguna circunstancia se debe incluir ningún detalle de contacto, información sobre la edad, sexo u origen en la propuesta artística.

El Comité Organizador no se hará responsable de CD, DVD o USB que no puedan ser leídos por el jurado al momento de la evaluación. El participante debe garantizar que los formatos presentados puedan ser leídos en diversos sistemas operativos. En caso de no poder ser leídos, la propuesta será rechazada.

El Comité Organizador no se hará responsable de los daños, pérdidas o retrasos en la presentación de las propuestas antes de que lleguen a la sede de recepción de las mismas.

Todo participante que presente una propuesta en el marco de este concurso certifica que su obra no viola los derechos de un tercero ni ningún derecho de propiedad intelectual.

11. Recepción de las propuestas

Tanto los documentos como la propuesta deben ser entregadas en un paquete sellado que contenga los documentos y cinco (5) copias de la propuesta que serán entregadas a cada uno de los jurados y a la organización del concurso, impresas y en medio digital (CD, DVD, USB). Todas las propuestas del concurso del Monumento Emblemático Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón deben venir marcadas así:

DESTINATARIO:

Cámara Colombiana de la Infraestructura, Seccional Occidente
Convocatoria Concurso Monumento Emblemático Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón
Calle 64N N° 5BN-146 Oficina 402 G Cali, Centroempresa.
Cali

REMITENTE:

Nombre del participante



Documento de identidad
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Ciudad

Las propuestas deben entregarse a más tardar el **25 de enero de 2017, a las 5 pm**, en la sede de la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente CCI (Calle 64N N° 5BN-146 Oficina 402 G Cali). Los horarios de recepción de las propuestas son: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00p.m.

Si el participante reside fuera de la ciudad de Cali, deberá enviar su propuesta por correo certificado y ser recibida máximo en la fecha y hora de cierre establecidas en el concurso.

Las propuestas que sean entregadas personalmente por los participantes o enviadas por una empresa de correos y recibidas de manera extemporánea a la fecha de cierre, serán consideradas inhabilitadas.

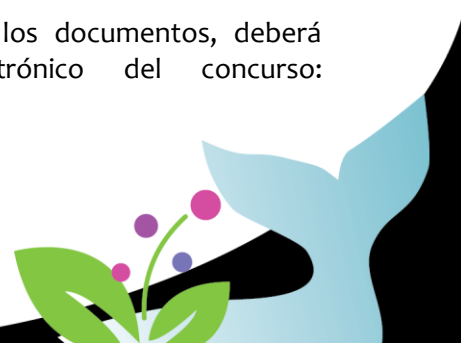
Las propuestas serán abiertas por el Comité Organizador, el cual verificará la documentación de acuerdo con lo exigido en el presente reglamento y las clasificará en tres categorías, las cuales serán publicadas en la página web: www.topmarkco.com/buscamos

- Propuestas habilitadas para evaluación.
- Propuestas con documentos a subsanar, las cuales tendrán tres (3) días hábiles para su reenvío.
- Propuestas inhabilitadas.

12. Causales de Descalificación: La descalificación del concurso podría producirse en caso de darse alguna de las siguientes circunstancias:

- La propuesta no cumple ni total ni parcialmente las presentes directrices y reglamento del concurso.
- La propuesta es una copia o plagio total o parcial de una obra ya existente o ha sido presentada en otro concurso similar.
- La propuesta o alguna de sus partes son publicadas antes de la notificación de la decisión final del jurado.
- El participante está incurso en alguna causal de inhabilidad mencionada en el presente reglamento.
- El participante es menor de edad.
- El participante presenta dos (2) propuestas.
- La propuesta es radicada de manera extemporánea a la fecha límite de cierre del concurso.
- El contenido de la documentación y de la propuesta no están completos ni correctamente diligenciados de acuerdo con el presente reglamento o no pueden ser leídos.
- El participante suministra información que no es cierta.
- El participante no se ajusta al perfil exigido en el concurso.

El participante que se dé cuenta de un error en la revisión de los documentos, deberá comunicarlo inmediatamente por escrito al correo electrónico del concurso: buscamos@topmarkco.com.



13. Principio de confidencialidad

La Organización del concurso garantizará que toda la información recibida relativa a la edad, sexo u origen del participante, así como de la propuesta misma, sea estrictamente confidencial en todas las etapas del concurso, antes de la pre-selección. Se podrá difundir información estadística relativa al número de propuestas presentadas, así como otra información general sobre los participantes, siempre que no se refiera a una propuesta concreta.

14. Costos de las propuestas

El Comité Organizador del Concurso no cubrirá ningún costo por concepto de creación, envío o presentación de las propuestas.

15. Propuestas preseleccionadas

En el caso de los pre-seleccionados, éstos deberán presentar una maqueta no superior a 60 cms. ni inferior a 20 cms., en material y acabados que permita ser exhibida para el público.

La maqueta, debe estar debidamente marcada con el nombre del autor.

16. Uso de los resultados del concurso para información pública

Mediante la presentación de las propuestas, los participantes autorizan al Comité Organizador a emplear dicha información, posterior a la etapa de preselección, para difusión pública, tales como: Dar a conocer los resultados del concurso en los medios de comunicación hablados, escritos y/o electrónicos con el nombre del autor y a exponer o publicar algunas o todas las propuestas presentadas, a discrecionalidad de la Organización del Concurso, en cualquier lugar del mundo.

17. Contacto oficial

Por correo postal o servicio de mensajería:

Comité Organizador Concurso Monumento Emblemático Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.
Oficinas de la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente. Calle 64N N° 5BN-146
Oficina 402G Centroempresa, Cali

Por correo electrónico a: buscamos@topmarkco.com

Asunto: Concurso Escultura Emblemática Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

Sitio web: www.topmarkco.com/buscamos

18. El Jurado

Para la evaluación de las propuestas recibidas el Comité Organizador seleccionará cuatro (4) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad en las categorías descritas a continuación, incluyendo el público general y usuarios del aeropuerto:

- Eduardo Serrano, crítico y curador de arte.
- John Castles, escultor.
- Aldo Marcelo Hurtado, arquitecto con experiencia en proyectos de espacio público.
- Juan Martin Caicedo Ferrer. Presidente Nacional de la Cámara Colombiana de la Infraestructura.
- Usuarios del aeropuerto y público en general, quienes podrán votar vía internet en el momento en que el Jurado Calificador designe a los preseleccionados.



19. Criterios de selección: Los criterios de selección de la propuesta para el Monumento Emblemático del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, son los siguientes:

19.1 Criterios básicos

- Que resalte los aspectos positivos del Valle del Cauca y su gente.
- Deseable que el monumento interactúe con el público.
- Que tenga viabilidad tanto técnica como económica.
- Debe ser duradero y capaz de soportar las condiciones climáticas habituales al aire libre en el sitio.
- La propuesta no debe contemplar el uso de agua teniendo en cuenta las condiciones físico-químicas y el abastecimiento en la zona dispuesta para la ubicación del monumento.

19.2 Criterios conceptuales de evaluación:

- El Monumento Emblemático del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón debe convertirse en un elemento simbólico que identifique al Valle del Cauca, fundamentado en su cultura, tradiciones, idiosincrasia, clima, riqueza natural, es decir, que tenga en cuenta los contextos históricos, culturales y sociales de la región.
- Capacidad de generar admiración y recordación.
- Calidad y originalidad de la obra.
- Solidez conceptual y formal.
- Interpretación integral de los lineamientos de este concurso y sus criterios de selección, así como su integración con el espacio circundante y el entorno.
- Valor estético que lo convierta en un aporte al campo artístico de la región.

20. Deliberación y juzgamiento

- Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales hasta el momento de la publicación de los resultados de acuerdo con el cronograma.
- Las tres (3) propuestas preseleccionadas por cada uno de los jurados de manera individual serán presentadas por ellos en el momento de la deliberación y de estas propuestas se seleccionará al ganador.
- El jurado podrá otorgar menciones especiales sin premio.
- El jurado podrá emitir recomendaciones a la propuesta ganadora que el participante debe acatar.
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que las propuestas recibidas no se ajusten al nivel de calidad exigido. De presentarse esta situación, el Comité Organizador seleccionará unilateralmente otra obra, diferente a las participantes, para ubicarla en el espacio determinado para la construcción del monumento.
- Las decisiones del jurado serán irrevocables e inapelables.
- Todas las decisiones del jurado quedarán consignadas en el acta de juzgamiento.
- Una vez recibida el acta de juzgamiento, el Comité Organizador del concurso verificará inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones del ganador. En caso de que el ganador del concurso se encuentre inhabilitado, éste quedará rechazado y el premio se adjudicará a la propuesta que ocupe el segundo puesto según el orden establecido en el acta de juzgamiento. Igual procedimiento se empleará en caso que el ganador renuncie a aceptar el premio o se presenten motivos de fuerza mayor para llevar a cabo la obra.



- Los resultados del concurso serán publicados en la página web del concurso: www.topmarkco.com/buscamos en comunicados de prensa y redes sociales en un período no superior a cinco (5) días hábiles después de recibir el acta de juzgamiento.

21. Premio del concurso:

Se premiará al ganador con ochenta millones de pesos (\$80.000.000) que estarán sujetos a las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Igualmente, se le otorgará el dinero requerido para la construcción del monumento de acuerdo con el presupuesto presentado en la propuesta y el techo presupuestal definido en el presente reglamento. Para el recibo del dinero de la construcción, el ganador debe constituir una póliza de buen manejo del anticipo y cumplimiento y todas aquellas que se requieran para llevar a cabo la obra.

Una vez sean publicados los resultados del concurso, el ganador debe enviar por escrito su aceptación del premio: la carta de compromiso firmada, el RUT, las pólizas correspondientes, la certificación de pago de la seguridad social y la copia de la cédula de ciudadanía, dentro de los tres (3) días siguientes para la elaboración del contrato correspondiente.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura no se hace responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que el ganador realice con terceros con relación a los recursos otorgados como premio o a los otorgados para la construcción de la obra.

22. Deberes y Derechos del Ganador:

Deberes:

- Cumplir con todo lo establecido en el presente reglamento para la entrega del premio y la construcción de la obra.
- Diligenciar y firmar el acta de compromiso y cumplir fielmente con lo allí estipulado.
- Si se da el caso, informar por escrito su decisión de renunciar al premio otorgado.
- Por ningún motivo ceder el premio o el desarrollo de la obra a terceras personas.
- Aportar la documentación requerida por la Cámara Colombiana de la Infraestructura para la elaboración del contrato de construcción de la obra.
- Acoger las observaciones del jurado para la ejecución de la obra. Cualquier modificación efectuada por el ganador, así sea por motivos de fuerza mayor, deberá ser autorizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura mediante acta suscrita por las partes.
- Certificar y garantizar que su propuesta no viola los derechos de un tercero, así como tampoco ningún derecho de autor.
- En caso de violación a la normatividad vigente en materia de derechos de autor, propiedades intelectuales y patentes, exonerar de toda responsabilidad a la Cámara Colombiana de la Infraestructura ante cualquier reclamación de los titulares de los derechos que hayan sido afectados.
- Autorizar y suministrar la información necesaria para la estrategia de divulgación de la obra.
- Asistir puntualmente a todas las actividades de difusión del Monumento Emblemático de acuerdo con la estrategia establecida por la Cámara Colombiana de la Infraestructura.



- Contar con el visto bueno de la Cámara Colombiana de la Infraestructura en material impreso de comunicaciones, en entrevistas, eventos y todas las actividades de difusión de la obra que lleve a cabo el ganador con el fin de dar un manejo adecuado a la imagen institucional de la Entidad.
- Otorgar los créditos respectivos a la Cámara Colombiana de la Infraestructura en todas las actividades de divulgación de la obra.
- Acordar con el Comité Organizador del Concurso Monumento emblemático Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón los términos y condiciones de construcción de la obra, el uso del nombre del artista y las actividades promocionales relacionadas.
- Ejecutar la obra de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta, dado que el Comité Organizador del Concurso no concederá prórrogas, salvo casos de fuerza mayor debidamente probados por el ganador, en cuyo caso el Comité evaluará para autorizar o negar dicha prórroga.

Derechos:

- A recibir el premio establecido en el presente concurso.
- A ser mencionado su nombre como autor de la obra, de manera permanente.
- A recibir los recursos para la construcción de la obra de acuerdo con el límite presupuestal establecido en este reglamento.
- A recibir de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, el porcentaje que se acuerde entre ambas partes por concepto de regalías de la venta de las réplicas de la obra, si es el caso.

23. CESIÓN DE DERECHOS

Los concursantes deberán firmar un acuerdo específico que se refiere a una cesión temporal de derechos de autor de las obras de arte presentadas, únicamente para asuntos relativos al concurso y hasta el momento de la premiación. A partir de este momento, los propietarios de las obras no ganadoras recuperarán sus derechos de autor y propiedad. **(Ver anexo # 4)**

Ceder los derechos patrimoniales de autor y propiedad a la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente, quien podrá usufructuar la imagen de la obra en réplicas que potencialicen su carácter simbólico y propicien la buena imagen del Valle del Cauca. La Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente reconocerá al ganador un porcentaje correspondiente a las regalías por la venta de las réplicas del monumento, términos y monto que se acordarán entre ambas partes de acuerdo con los lineamientos de la ley vigente en Colombia y que para efectos legales se suscribirán mediante contrato.

24. Devolución de las propuestas

Las propuestas enviadas a la sede del concurso que no resulten premiadas, podrán ser retiradas por los participantes o a quienes ellos deleguen mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la publicación de los resultados. La Cámara Colombiana de la Infraestructura no se responsabiliza por las propuestas que no sean reclamadas durante este tiempo y procederá a destruirlas según la autorización otorgada por los participantes al momento de firmar el formulario de inscripción.

La Cámara Colombiana de la Infraestructura podrá conservar una copia de cada una de las propuestas para su archivo.



25. Consideraciones especiales

La Organización del concurso podrá, por motivos de fuerza mayor, suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del Concurso. Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones será publicada en el sitio web www.topmarkco.com/buscamos

26. Contactos

Para mayor información sobre las bases y términos del concurso, establecer contacto con:

Yolanda Constaín Restrepo, Coordinadora Artística y Cultural

yconstain@topmarkco.com



**CONCURSO
“BUSCAMOS MONUMENTO EMBLEMÁTICO”
AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DEL VALLE DEL CAUCA
FORMULARIO DE INSCRIPCION**

ANEXO # 1

El presente formulario de inscripción debe ser leído con detenimiento diligenciado en su totalidad y firmado. En caso de no realizar alguno de los anteriores pasos, se descalificará automáticamente para participar en esta convocatoria.

Título de la obra propuesta: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombres y Apellidos del Participante: _____

Edad: _____

Tipo de Identificación: CC. _____ C.E. _____

Número de Identificación: _____

Fecha de nacimiento: _____

Ciudad de nacimiento: _____

Ciudad de residencia: _____

Dirección de residencia: _____

Teléfono fijo: _____

Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Blog o página web: _____

Redes sociales: _____

Manifestaciones y declaraciones expresas del concursante

Con el diligenciamiento y firma del presente formulario hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:



- **Manifiesto que**
 - he leído, conozco y acepto el reglamento del Concurso “Buscamos Monumento Emblemático” Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón - Valle del Cauca, todos sus requerimientos especificaciones y obligaciones que se derivan del presente concurso al que me inscribo.
 - Acepto y acato todas las directrices y reglamento del Concurso Buscamos Monumento Emblemático Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

- **Declaro que:**
 - Toda la información contenida en mi propuesta es cierta y auténtica.
 - No tengo inhabilidad ni incompatibilidad para participar en el Concurso Buscamos Monumento Emblemático Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.
 - Acato todas las normas y leyes colombianas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
 - Saldré al saneamiento ante cualquier clase de reclamación o demanda que adelanten terceras personas, relacionadas con propiedad intelectual, derechos de autor o en el proceso de ejecución de la obra.
 - En caso que mi propuesta sea seleccionada como ganadora y se presente una causal de inhabilidad o incompatibilidad, informaré a la Cámara Colombiana de la Infraestructura acerca del hecho y acataré la decisión que ésta adopte.

- **Sobre derechos de autor**
 - Certifico que la obra inscrita es de mi propiedad y en esa medida, puede participar en un evento cuyo premio es de adquisición.
 - Autorizo a la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente a reproducir la información contenida en mi propuesta, incluyendo mis datos personales, en diferentes medios de comunicación y difusión tanto locales, nacionales como internacionales, al igual que a exhibir con fines promocionales mi propuesta durante el tiempo que dure el concurso hasta su terminación, al cabo del cual, de no resultar ganador, me sean devueltos todos los documentos y demás materiales que formen parte de mi propuesta conforme lo establecido en los términos del concurso.
 - Adicionalmente, para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012; autorizo a la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente como responsable de los datos personales obtenidos a través del presente formulario para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir lo relacionado con el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta Ley.
 - El alcance de la autorización comprende la facultad para que la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente, envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa a la entidad a través de correo electrónico o mensajes de texto al teléfono móvil, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011.
 - Me comprometo, en caso de resultar ganador, a garantizar que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de mi propuesta no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros de que pueda ser objeto



Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente en materia de propiedad intelectual.

- Me comprometo a celebrar con la Cámara Colombiana de la Infraestructura las respectivas licencias de uso y/o cesión de derechos a que hubiere lugar, en virtud del premio que me sea otorgado en el evento que resulte seleccionado como ganador del concurso en el que participo.

Sobre el Premio

- Manifiesto que me obligo irrevocablemente a devolver a la Cámara Colombiana de la infraestructura Seccional Occidente, cualquier suma de dinero que me sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, por renuncia, incumplimiento en la entrega de la obra objeto del premio de adquisición, inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad en este concurso, por práctica desleal o por cualquier actitud fraudulenta que derive del otorgamiento del premio o el incumplimiento de mis obligaciones con posterioridad al mismo, en relación con los términos de esta convocatoria. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales y judiciales que puedan iniciar la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente.
- autorizo a la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente para utilizar la obra con fines culturales y comerciales. De acuerdo con lo anterior, la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente adquiere el derecho de reproducción de la propuesta en réplicas, material audiovisual, digital e impreso con fines de promoción y venta. Esta autorización se concede a nivel nacional e internacional, por veinte (20) años prorrogables, previo acuerdo de pago de regalías con la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente.

Otras autorizaciones

- Autorizo a la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente para que destruya las copias de mi propuesta y los documentos aportados con mi inscripción, en caso de no ser reclamadas durante los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del Acta de Juzgamiento, así como a conservar una copia para el archivo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente a cumplir con las directrices y el reglamento del Concurso “Buscamos Monumento Emblemático”, Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, Valle del Cauca y con las normas y leyes vigentes relacionadas con el mismo.

Firma del participante: _____

Nombres y Apellidos del participante: _____

Documento de identidad: _____

Ciudad y fecha: _____



**CONCURSO
“BUSCAMOS MONUMENTO EMBLEMÁTICO”
AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DEL VALLE DEL CAUCA
DECLARACION DE AUTORIA DE LA PROPUESTA**

ANEXO # 2

Título de la obra _____

Ciudad y fecha _____

Nombre y apellidos del autor _____

Documento de identificación _____

Correo electrónico _____

DECLARO

1. Que la obra presentada e inscrita en el “Concurso Buscamos Monumento Emblemático”, titulada _____ es de mi autoría.
2. Que la obra presentada es original (no es copia ni adaptación de otra) e inédita (no ha sido difundida por ningún medio, incluyendo internet), Individual (no he contado con colaboración de terceros en su creación y elaboración) salvo quienes hacemos parte de la propuesta (en caso de que sea presentada por un colectivo artístico) y que no ha sido presentada ni está pendiente de fallo en ningún otro concurso.
3. Que con la elaboración, entrega, ejecución y uso de la propuesta (en caso de resultar ganadora) no se violan derechos de autor o conexos de terceras personas y que, en todo caso, saldré al saneamiento frente a cualquier reclamación de terceros, de que pueda ser objeto La Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente, en materia de propiedad intelectual.

En constancia de mi declaración, firmo el presente documento hoy _____

Firma



**CONCURSO
“BUSCAMOS MONUMENTO EMBLEMÁTICO”
AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DEL VALLE DEL CAUCA
DECLARACION JURAMENTADA COLECTIVO ARTÍSTICO**

ANEXO # 3

De acuerdo a los términos del concurso, en el numeral: “10.6, En el caso de los colectivos artísticos deben presentar declaración extrajuicio en la cual se establezca los términos de la asociación y la designación del representante legal ante la organización del concurso. Este es un requisito NO SUBSANABLE”.

Nosotros, _____, _____, _____, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, con el presente documento manifestamos nuestra voluntad de asociarnos en Calidad de Colectivo Artístico con el fin de presentar propuesta ante el concurso “Buscamos un Monumento Emblemático” Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

Los términos de nuestra asociación son:

En nuestra calidad de miembros del colectivo artístico _____, designamos al Señor(a) _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, como representante legal de este colectivo ante la Organización del Concurso “Buscamos un Monumento Emblemático” Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, quien tendrá todas las facultades legales para actuar a nombre del Colectivo Artístico _____ en todos los trámites y para todos los efectos legales correspondientes.

El representante legal aquí designado tendrá poder para presentar la propuesta, recibir el premio a nombre del colectivo artístico, en caso de resultar ganadores y en general realizar todas las actuaciones que la ley le permitan sin que se pueda alegar en momento alguno falta de poder suficiente.



Ciudad y fecha _____

Nombres y Apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Firma _____

Nombres y Apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Firma _____

Acepto la designación,

Nombres y Apellidos _____

Documento de identidad: _____

Firma _____



**CONCURSO
“BUSCAMOS MONUMENTO EMBLEMÁTICO”
AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DEL VALLE DEL CAUCA
DECLARACION DE CESION TEMPORAL DE DERECHOS DE AUTOR**

ANEXO # 4

Título de la Obra _____

Ciudad y fecha _____

Nombre y apellidos del autor _____

Documento de identificación _____

Correo electrónico _____

DECLARO

Con la firma en el presente documento que hago cesión temporal de los derechos sobre la obra presentada para el concurso, a la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Occidente, para que sea usada en los asuntos relativos al concurso, su promoción, evaluación y hasta el momento de la premiación.

A partir de este momento, en caso de no resultar ganador perderá vigencia la presente cesión y como propietario de la obra no ganadora recuperaré los derechos de autor y propiedad.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento hoy

Firma

